



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUO 1400-47 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE RIGOBERTO ASTUDILLO FERNANDEZ.

ALGARROBO,

25 ABR 2019

DECRETO: N°

1100 " "

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018, aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba Ordenanza Municipal sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. La solicitud presentada con fecha 17 de Abril del 2019, por don **Rigoberto Astudillo Fernández**, para la realización de convenio de pago.
9. Comprobante de pago N° 109095 de fecha 17.04.2019.

CONSIDERANDO:

La solicitud de convenio solicitado por el contribuyente para la realización de convenio de pago del rol de avalúo 1400-47, de fecha 17 de Abril del 2019.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, rol de avalúo 1400-47, con don **RIGOBERTO ASTUDILLO FERNANDEZ**, cédula de identidad [redacted] domicilio particular en [redacted] quien adeuda por concepto de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 17-04-2019, la suma de **\$ 582.877 (quinientos ochenta y dos mil, ochocientos setenta y siete pesos)**, correspondiente a los años 2014-2015-2016-2017-2018 y el 1er. Semestre del 2019, pagando un valor inicial de **\$ 116.575 (ciento dieciséis mil, quinientos setenta y cinco pesos)**.
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 11 cuotas mensuales de \$ 38.858 (treinta y ocho mil, ochocientos cincuenta y ocho pesos) y la cuota N° 12 de \$ 38.864 (treinta y ocho mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos).-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DYM/FMM/UC/TVC/mhb.-
DISTRIBUCION:
Adm. Y Finanzas ()
Aseo Domiciliario ()
Archivo - ()

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 ABR 2019
FECHA SALIDA: 26 ABR 2019
OBSERVACIÓN N°

